

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de agosto de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco, suízos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión celebrará subasta de varios coches de turismo, camiones, camionetas y furgonetas, debidamente reparados, entre los que figuran algunos en estado de posible reparación o reconstrucción, el día 12 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las Oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios del acta de tasación, que se expone en el cartel de anuncios de los Talleres del Parque, donde se fijarán los requisitos que los licitadores deban cumplir, pudiendo examinarse los vehículos los días 9, 10 y 11 de los corrientes.

Madrid, 2 de agosto de 1943.
3.637-O

CONSEJO ORDENADOR DE LAS CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES

Madrid

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares invita a los constructores españoles al estudio del proyecto y condiciones de ejecución de

una importante obra de hormigón armado que ha de llevarse a cabo en Marín (Pontevedra).

Los que deseen examinar el referido proyecto pueden hacerlo durante el plazo de diez días, después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de la Sección de Obras Civiles e Hidráulicas de este Consejo, avenida del Generalísimo, número 61, principal, de nueve a trece horas.

Para recibir esta información será preciso que los constructores acrediten su calidad de tales, así como su experiencia en la ejecución de importantes obras de hormigón armado.

Los que acudan como representantes de Sociedades o de otra persona deberán presentar el poder que les acredite como tales.

Las proposiciones para el concurso de adjudicación de la mencionada obra se recibirán hasta las doce horas del mismo día del mes siguiente al en que se haya publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si fuera día festivo, hasta el siguiente.

Las citadas proposiciones, redactadas con arreglo a las bases que se facilitarán en la información que se indica más arriba, serán entregadas en la Secretaría de este Consejo, cuya dirección queda señalada anteriormente.

Madrid, 23 de julio de 1943.
3.633-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José González Relén, que últimamente lo tuvo en la barriada de Canela, de Ayamonte, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 8 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.243 de 1941:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autores: Joaquín Silvestre Cuervo, Antonio Matías y José González Relén (a) «El Liebre».
- 3.º Imponer como pena la multa de 228.03 pesetas, como triple de los derechos defraudados, y correspondiendo a cada uno la tercera parte, que satisfarán en plazo legal para evitar las demás responsabilidades reglamentarias.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar responsable subsidiario de la anterior pena, y con el alcance del artículo 23 de la Ley de

Contrabando, al propietario del barco, don Julio Moreno Yáñez; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día; bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 30 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godov.

4.296-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío en esta Administración los cupones correspondientes a la factura número 14 de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928 y vencimiento de 1.º de julio de 1941, por un total de 3.000 pesetas, presentada ante la misma por el Cajero de la Sucursal del Banco de España en Tortosa con fecha 21 de julio de 1941, cuya numeración es la siguiente:

Serie F, números 4.124 y 8.347; serie G, números 294 y 301 y 2.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, se proceda a la anulación de dichos valores y expedición de certificación suplementaria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiera encontrado.

Tarragona, a 30 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.201-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío en esta Administración los cupones correspondientes a la factura número 34 de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 16 de mayo de 1930 y vencimiento de 1 de

abril de 1938, por un total de 252 pesetas, presentada ante la misma por don Alfredo Reza Ulloa, domiciliado en Valls, con fecha 28 de noviembre de 1941, cuya numeración es la siguiente:

Serie A, números 381.888 al 95; serie B, números 83.309 al 12; serie C, número 84.331, y serie D, núm. 24/723.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, se proceda a la anulación de dichos valores y expedición de certificación suplementaria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiera encontrado.

Tarragona, 30 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.302-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío en esta Administración el cupón correspondiente a la factura número 34 de la Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1935 y vencimiento de 15 de agosto de 1936, por un total de 20 pesetas, presentados ante la misma por el Cajero de la Sucursal del Banco de España en Reus, cuya numeración es la siguiente:

Serie A, números 444.224 al 27.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, se proceda a la anulación de dichos valores y expedición de certificación suplementaria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiera encontrado.

Tarragona, 30 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.303-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío en esta Administración el cupón correspondiente a la factura número 83 de la Deuda Amortizable al 3 por 100, sin impuesto, emisión de 1 de abril de 1928 y vencimiento de 1 de julio de 1938, por un total de 93,75 pesetas, presentada ante la misma por el Cajero de la Sucursal del Banco de España en Tarragona, cuya numeración es la siguiente:

Serie D, número 13.692.

Se anuncia en este periódico oficial,

con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, se proceda a la anulación de dichos valores y expedición de certificación suplementaria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiera encontrado.

Tarragona, 30 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.304-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Isidro Inchausti Martínez.

Objeto de la industria: Fabricación de Electrodos recubiertos.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 5.000.000 de electrodos, por valor de 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Avery.

3.053-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rafael Mata Alcubilla.

Objeto de la industria: Confección de prendas para caballero.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 3.000 prendas, por un valor de 2.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Avery.

3.054-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Domingo Montés Colungo «Lalleres Colungo».

Objeto de la ampliación: Fabricación de cojinetes de aleación de metales blancos. La maquinaria, la misma que tiene en el taller.

Producción: 500 kilogramos de estaño al mes, en caso que no se encuentren en el país.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.069-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Perfeccionamiento de industria

Peticionaria: Gertrudis Lluch Viñals.

Objeto: Mecanizar las operaciones de amasado, refinado y moldeado de arcillas en su actual industria de ladrillería común.

Producción: La misma actual, por cuanto ésta viene determinada por la capacidad del horno, que no experimenta variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.070-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Fábrica Española de Esteatita.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de esteatita, de maquinaria para aumentar la capacidad de producción.

Producción: 200 kilogramos diarios de piezas terminadas.

Maquinaria a importar: Prensa auto.

mática patentada, aproximadamente, de 85.498 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.071.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Joaquín Sanahuja.

Objeto de la ampliación: Aumento en su industria de hilados de lana de 120 husos, mediante una transformación de las selfactinas actualmente instaladas.

Producción: 1.000 kilogramos de hilados semanalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.068.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Antonio Medina Palazón.

Objeto de la industria: Fabricación de resinas sintéticas.

Producción: 20.000 kilogramos de resinas sintéticas propiamente dichas; 8.000 kilogramos de barnices aislantes eléctricos; 30.000 kilogramos de material diverso prensado y torneado.

Maquinaria a importar: Un aparato automático para construcción de matrices, pesetas aproximadamente 15.000.

Materias primas a importar: Fenol cristalizado, pesetas aproximadamente 502.500, formol, pesetas aproximadamente 198.300.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los

fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.067.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Aceites y Jabones Ebro S. A.

Objeto de la industria: La obtención en su fábrica de La Galera, de una pasta desgrasante potásica, a base de aceite de avellana o cacahuet.

Producción: No se especifica en el expediente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambila del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.066.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Gallego Gallego.

Objeto de la ampliación: Instalación de un equipo de soldadura eléctrica, con su transformador, en su taller mecánico y de fundición, sito en esta ciudad, calle Luzón, núm. 3.

Producción: No varía.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, núm. 3.

Málaga, 19 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

534.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Tendido de línea eléctrica de Antequera a Valle de Abdalajis, a 25.000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, núm. 3.

Málaga, 26 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

833.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Barceló de Torres, como Garante de «Hijos de Antonio Barceló, S. A.».

Objeto: Ampliar su fábrica de vinos, sita en esta ciudad, calle Malpica, número 1, con una sección de albar añelun.

Producción: 10.000 kilogramos, como máximo, mensualmente.

Las materias primas que se han de emplear, así como los elementos de producción serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, núm. 3.

Málaga, 21 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

835.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Establecimientos «Suro».

Objeto: Ampliar su fábrica de fécula de patata con desecación de frutas y hortalizas.

Empleazamiento: Málaga, arroyo del Cuarto, núm. 8.

Producción: Desecación de 4.000 kilogramos anuales, aproximadamente, de frutas y hortalizas.

Se empleará la instalación de la fábrica de fécula de batata.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 19 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
836-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sevilla.

Objeto: Sustitución de dos transformadores de 4.000 K. V. A. cada uno por otros dos de 6.000 K. V. A. cada uno en la subestación «Enramadilla», de Sevilla.

Los nuevos transformadores tendrán en vacío una relación de transformación de 51.500/50.500.6.510 más menos 8 por 100 y 104 voltios, conexión, estrella; estrella frecuencia, 50 períodos; circulación de aceite en refrigeración de agua.

Tendrán, además, su conmutador de tomas para maniobra, bajo carga con accionamiento eléctrico, relais de protección Buchholz y aisladores de reserva, y serán de importación extranjera, con un valor aproximado de 759.895,50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
838-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sevilla.

Objeto: Tendido de línea eléctrica trifásica a 50.000 voltios, de 3 por 50 milímetros cuadrados, de sección en cobre, longitud aproximada 30 kilómetros entre Morón y Utrera, con estación transformadora reductora en Utrera a 4.000 K. V. A., con una unidad de picha potencia, relación de transformación en vacío 52.000/29.100 voltios, tolerancia 10 por 100 en más menos y 312 voltios se-

cundarios; conexión, estrella; estrella triángulo conmutable en el secundario de estrella a triángulo por debajo de la tapa; frecuencia, 50 p.

El transformador estará provisto de un conmutador de tomas para maniobra, bajo carga con accionamiento a mano, un relais de protección Buchholz y aisladores de reserva para ambas tensiones.

Esta ampliación, por lo referente al transformador, precisará importación extranjera, por un valor aproximado de pesetas 363.090.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos, cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

837-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Alonso Marcos, S. A.

Objeto de la ampliación: Línea de transporte de energía eléctrica alta tensión, caseta de transformación en el pueblo de San Morales y red de distribución.

Producción: Se distribuirán anualmente 9.000 K. W. H.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

839-O

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE ZAMORA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado del Trabajo, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en esta Magistratura, a instancia de doña María Ferrador Prada, mayor de edad, viuda y vecina de Almendra, anejo de San Pedro de la Nave, contra la Sociedad de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas denominada «Cimes», do-

micada en Madrid, Barquillo, número 32, y a la Compañía de Seguros «La Equitativa» Fundación Rosillo, domiciliada en Madrid, Alcalá, número 61, sobre reclamación de cantidad por accidente de trabajo: por el presente se emplaza a la Compañía demandada antes referida «Cimes», cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, a usar de su derecho, en el recurso de casación por quebrantamiento de forma e infracción de Ley, interpuesto por la Compañía de Seguros «La Equitativa» Fundación Rosillo, contra la sentencia dictada por esta Magistratura del Trabajo en el juicio meritado, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zamora, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.
4.305-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL SUR DE ESPAÑA

Jefatura de Aguas.—Provincia de Granada

Anuncio

Se ha presentado en esta División Hidráulica del Sur de España instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente nota-anuncio:

Nombre del peticionario: S. A. Hidroeléctrica del Sur, domiciliada en Motril.

Clase del aprovechamiento: Salto de agua con destino a la producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Tres mil litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Trevélez.

Términos municipales en donde radicarán las obras: Trevélez y Busquistar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Granada, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, contados desde aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División Hidráulica, sita en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, 9, admitiéndose también en la misma

otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Málaga, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Julián Dorao. 4.289-Q

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Conde Valdés Fernández.

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo en todo tiempo y el total en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arnoya.

Término municipal donde radican las obras: La Merca (Orense).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 4.298-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ramón Rodríguez Núñez.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a un molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 700 litros por segundo y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Iso.

Término municipal donde radican las obras: Santiso (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 4.299-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Eduardo Martín Alonso.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 16.666 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Celeiro.

Término municipal donde radican las obras: Sarria (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura

de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 4.300-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 29 de abril último, con sanción del Pleno en la de 8 del pasado junio, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de aceras de cemento del trozo de la calle del Conde Duque, limitado por las de Santa Cruz de Marcenado y Alberto Aguilera, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 197.689,17 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.953,78 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 7.907,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de septiembre de 1943, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de las Secretaría y en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que con-

trae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 5.º, capítulo 2.º, artículo 2.º, del Presupuesto Extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1943. — P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de aceras de cemento del trozo de la calle del Conde Duque, limitado por las de Santa Cruz de Marcenado y Alberto Aguilera.

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de aceras de cemento, del trozo de la calle del Conde Duque, limitado por las de Santa Cruz de Marcenado y Alberto Aguilera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza o la baja del tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, de de 1943.

(Firma del proponente.)

3.632-O.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Convocatoria

Se convoca a concurso, previo examen de aptitud de conformidad con la Orden de 30 de octubre de 1939, la plaza de chófer de la Alcaldía, con haber de cuatro mil seiscientos pesetas anuales.

Se observará la preferencia determinada en la Orden ministerial antes aludida, dándose en primer turno a ex combatientes con Medalla de Campaña; en segundo, conjuntamente, a ex Cautivos y familiares de víctimas de la guerra, y si no se cubriera por falta de aspirantes o por no reunir los requisitos exigidos, se proveerá en concurso libre no restringido.

Sólo podrán concursar los que estén en posesión de carnet de chófer especial de primera clase.

Durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio se admiten solicitudes en el Negociado de Registro de la Secretaría municipal, dirigidas al señor Alcalde y reintegradas con una póliza de una peseta cincuenta céntimos y un sello municipal de una peseta, acompañando los documentos siguientes: Partida de nacimiento; certificado de antecedentes penales; certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto alguno; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia del concursante; certificado de adhesión al Movimiento Nacional y cuantas certificaciones y documentos estimen pertinentes, tanto de orden militar como profesionales.

Transcurrido el expresado plazo de quince días, se reunirá el Tribunal para conocer las solicitudes presentadas, rechazando las que no se ajusten a la convocatoria.

Dentro de los cinco días siguientes al plazo de un mes de la publicación de este anuncio dará comienzo la prueba de aptitud, que versará sobre conocimiento de motores de automóviles y prácticas de conducción.

En las calificaciones definitivas se observará lo preceptuado en el apartado b) del artículo 9 de la Orden y con independencia de esto, entre los méritos de índole profesional, se establece el haber desempeñado funciones idénticas en Ayuntamiento de más de cien mil habitantes y con preferencia Córdoba, o haber ejercido cargo análogo y con igual carnet especial de primera en Cuerpos de extinción de incendios en Municipio de igual población y con destino en propiedad durante más de cinco años.

Córdoba, 31 de julio de 1943.—El Alcalde interino, S. Romero.

3.631-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. y M. L. CIUDAD DE VITORIA

Edicto

A las doce horas del día siguiente de los veinte transcurridos, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se

celebrará la subasta para la construcción de un grupo de cuatro casas, compuesto de 32 viviendas, en los solares que han quedado al derribar el antiguo Matadero.

El pliego de condiciones y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento, siendo necesario para tomar parte en la misma depositen en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cuatro mil pesetas.

Vitoria, 31 de julio de 1943.—El Alcalde Presidente (legible).

3.634-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de abril de 1943, falleció en Puebla del Río el obrero Emilio Navarro Ortiz, de veinte años de edad, natural de Ohanes (Almería), hijo de Contrato y de Herminia, domiciliado en Ohanes, que trabajaba al servicio del patrono don Alfredo Neuman.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 219.151 y 219.144, de pesetas nominales 10.000 y 15.000, en cédulas Banco Crédito Local 5 por 100 Interprovincial y cédulas Banco Hipotecario 5 por 100 reducido al 4,50 por 100 A, expedidos por este Establecimiento en 28 de abril de 1932 los dos, a favor de don Ramón García Vázquez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vi-

gente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de junio de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
4.316-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

Para cubrir plazas de Auxiliares en Madrid y provincias, este Banco convoca un concurso-oposición. El número de plazas, retribución de las mismas, programa, plazo de presentación de solicitudes, documentación y las reglas todas por las que se rige dicho concurso-oposición pueden ser conocidas en las Oficinas de Colocación Obrera del Sindicato Provincial de Banca y Bolsa y en todas las Sucursales de este Banco.

Madrid, 3 de agosto de 1943.
4.317-P

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, C. A.

Tolosa

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las once y media de su mañana, en los locales de la Delegación de la Sociedad en San Sebastián, calle de San Martín, número 47.

Madrid, 4 de agosto de 1943.—El Secretario, A. Miranda.
3.075-P

«ANDALUCIA», COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Cádiz

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día ocho de los corrientes, ha acordado se efectúe un desembolso por los accionistas del veinticinco por ciento (25 por 100) del valor nominal de las acciones, o sean cincuenta pesetas (pesetas cincuenta) por acción, de conformidad con el artículo quinto de sus Estatutos Sociales,

Lo que en cumplimiento del referido artículo se hace público para conocimiento de los interesados.

Cádiz, doce de julio de 1943.—«Andalucía», Compañía de Seguros Generales.—El Director general, Alfonso Palomino.

846-P

EJECUCION DE SONDEOS EN MARRUECOS

Madrid

La Empresa Nacional «Adaro» de Investigaciones Mineras admite ofertas para la ejecución de una serie de sondeos de reconocimiento en diferentes lugares de la zona, debiendo alcanzar con la obtención de testigos hasta una profundidad de 250 metros.

Las casas interesadas pueden solicitar detalles, dirigiéndose a las oficinas de la Empresa, en Serrano, 108, Madrid
3.022-P

ESPECTACULOS Y RECREOS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo undécimo de los Estatutos Sociales de la entidad Espectáculos y Recreos, Sociedad Anónima, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día diecinueve de agosto de 1943, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, 201.—El Secretario.
3.085-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 43 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fello del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

La Almunia de Doña Godina

Don Mariano Jiménez Motilva, Juez de Instrucción del partido de Ca-

riñena, en prórroga de jurisdicción al de La Almunia de Doña Godina. Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, se tramitan los expedientes siguientes:

Núm. 4.231, contra Vicente Sanz Monreal, vecino de Pedrola, de cuarenta y dos años, labrador.

4.250, contra Ángel Pérez Bendicho, vecino de Botorrita.

4.268, contra Antonio Almáu Placed, vecino de Cabañas de Ebro.

4.266, contra Cirilo Ortiz Pardo, vecino de Almonacid de la Sierra.

4.311, contra Francisco Orquin Lana, vecino de Epila.

4.286, contra Julio Arteaga Caverri, vecino de Alagón.

4.284, contra Tomás Urgel Urgel, vecino de Calatorao.

La Almunia de Doña Godina, 16 de abril de 1943.—El Secretario judicial, Luis Alvarez.—El Juez, Mariano Jiménez.

13.398

La Roda

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia de Albacete, han sido incoados los siguientes expedientes:

Núm. 49, contra Diego Pastor Lozano, vecino de Villarrobledo.

50, contra Antonio Simarro Moreno, de La Roda.

51, contra Alejandro López Ballesteros, ídem.

52, contra Pedro Correa Honrubia, ídem.

53, contra Juan Francisco Almansa Pastor, de Villarrobledo.

54, contra Juan Almansa Castillo, de idem.

55, contra Emiliano Martínez García de Mundra.

56, contra Casimiro Martínez Fernández, de Villarrobledo.

57, contra Juan Tébar Tébar, de La Roda.

58, contra María Josefa Montero Mécinas, de Villarrobledo.

59, contra Paz Casero Castellanos, de idem.

60, contra Virgilio Ruiz Toboso, de Villalgordo del Júcar.

61, contra Juan José Villodre Catalán, de Minaya.

62, contra Emilio Romero Mendieta, de La Roda.

La Roda, 9 de abril de 1943.—El Secretario habilitado, Víctor Moreno. El Juez, Antonio Peral García.

13.400

Lorca

Don Juan de la Cruz Periago Arcas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por este Juzgado, y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Murcia, se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 41, contra Serafin Reverte Lozoya.

42, contra Juan Salás Vera.

43, contra Jesús Moreno Peña.

44, contra Juan Bermejo Guillén.

45, contra Francisco Martínez Santiago.

46, contra Tomé Guevara Rosell.

47, contra Julián Serrano Valero.

48, contra Andrés Bermejo Campoy.

49, contra Antonio Campoy Salinas.

50, contra Francisco Lirón Soriano.

51, contra Ginés Valero Torres.

52, contra Pedro López Martínez.

53, contra Francisco Roldán Romero.

54, contra Silvestre Expósito Román.

55, contra Francisco Valero Torres.

56, contra Alfonso Gallego Plazas.

57, contra Pelegrín López.

58, contra Pedro Fernández Ruiz.

59, contra Pedro Barnos García.

60, contra José Ayala Suárez.

61, contra Juan Antonio Viñogla Blanco.

62, contra Ramón Sosa Gómez.

63, contra Isidoro Méndez Mula.

Todos vecinos de Lorca.

Lorca, 17 de abril de 1943.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Juan de la Cruz Periago.

13.404

Madrid

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid instruye expediente, con

el núm. 96 de 1943, contra Carmelo Martínez Jiménez, sin más datos.

Madrid, 14 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

13.406

El Juzgado de Instrucción núm. 18 de Madrid, incoa expediente, con el núm. 119 de 1943, contra Evarista Arnaz Pérez, de veinte años, soltera, domiciliada en Madrid, Torrecilla del Leal, 12.

Madrid, 15 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).

13.407

Sanlúcar la Mayor

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de Instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la superioridad, se han incoado los expedientes que a continuación se expresan:

Núm. 1, contra Plácido Palomar Carranza, de veintiseis años, soltero, cantero, hijo de Plácido y María, natural y vecino de Castillo de las Guardas.

2, contra Ezequiel Martín Verez, de treinta años, casado, minero, hijo de Jacinto y Francisca, natural de Nerva y vecino de idem.

3, contra Agustín Marín González, de treinta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Eustaquio e Isabel, natural y vecino de Sanlúcar la Mayor.

4, contra Niceto Navarro Cortés (a) «Guardiña», de treinta y ocho años, soltero, del campo, natural y vecino de Aznalcóllar.

5, contra Juan Vargas Sánchez (a) «el Rilla», de cuarenta y tres años, casado, del campo, hijo de Andrés y Fernanda, natural y vecino de idem.

7, contra Sebastián Ignacio Guerrero (a) «Portugués», vecino de Castillo de las Guardas, ignorándose sus demás circunstancias personales.

Sanlúcar la Mayor, 17 de abril de 1943.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.—El Juez, Isaac José Medina.

13.411 y 12.

Santander

Don Florencio Víctor Alonso Requejo, Juez municipal, Letrado, en funciones de Instrucción núm. 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Santander, se han iniciado los siguientes expedientes:

Núm. 1 de 1943, contra Pedro Díez Guerrero, vecino de Santander.

2 de 1943, contra Antonio Garzón Márquez, de idem.

3 de 1943, contra Emilio Merino Herranz, de idem.

Santander, 15 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Florencio Víctor Alonso Requejo.

13.413

Ugijar

El Juzgado de Instrucción de Ugijar ha incoado expedientes contra: Antonio Maldonado Pérez, vecino de Murtas.

Juan Granados Ruiz, de Valor.

Francisco Garzón Cobo, de idem.

Ugijar, 19 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez Instructor (ilegible).

13.418

Zafra

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, bajo el núm. 40 de 1943, se incoa expediente contra Juan Córdón Prados, conocido por Dionisio, vecino de Burguillos del Cerro, de veintinueve años, soltero, jornalero.

Zafra, 15 de abril de 1943.—El Secretario judicial, José María Priego. El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.

13.423

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, con jurisdicción prorrogada en el Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alberca, contra don Manuel Romero Castro, sobre pago de siete mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca siguiente:

«Una casa situada en la ciudad de Sevilla, sitio del Cerro del Aguila, labrada sobre la parcela número 338, nom-

brada «Villa Rocío», con fachada a la calle particular, de diez metros de anchura, compuesta de un solo piso, su área superficial es de 140 metros cuadrados, y linda: al Norte, o derecha, y Sur, o izquierda, con parcelas de la finca que se segrega este solar; al Este, con su fachada a la calle particular, de diez metros de anchura, y al Oeste, o fondo, con propiedad de don Sebastián Guerrero Romero y parcela edificable.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el que corresponda de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores que lo intenten deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que la consignación se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, E. Yáñez.

3.064-A. J.

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 4, con jurisdicción prorrogada en el Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martín-Veña, contra don Antonio Luciano Luque Cruz,

sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a favor de dicho Banco, en garantía de un préstamo de 44.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, dicha finca, que es la siguiente:

«Una hacienda en término de San Sebastián de la Gomera, denominada el «Barguito o Navío», a los sitios del barquito o navío, y ladera de la Cañada de Enchereda», compuesta de huerta de riego y terreno de secano, que comprende una superficie de ocho hectáreas, y linda: al Norte, con herederos de Tomás Darios, Juana González y María Arteaga; Sur, barranco de San Antonio; Este, camino de la Cañada, y Oeste, Antonio Roldán y Risco Honduras. Dentro de dicha finca se halla enclavada una casa de planta baja, con dos habitaciones y cocina, que mide treinta metros cuadrados aproximadamente. La finca deslindada tiene derecho a dula de las aguas que provienen del acón y ojilas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en el local de este Juzgado y en el de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera el día dieciséis de septiembre próximo que al efecto se ha señalado, a las once de su mañana, se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la indicada subasta la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª La finca que se subasta en virtud de crecidas del Barranco, según consta de la toma de posesión, quedó reducida a un pequeño bancar de menos de un área en la cabeza de la finca plantada de plátanos y ladera y casa que está en la parte superior de la finca.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, E. Yáñez.

3.065-A. J.

M A D R I D

Edicto

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal e interino de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Tierra en El Atillo del Llano.—Cereal secano 3.ª, de una hectárea, treinta áreas, cuarenta centiáreas, equivalente a dos fanegas y medio celemin. Linda: Saliente, Casildo Fernández; Mediodía, señor Mendizábal, y Norte, Laureano Ruiz.

Tierra en Bajo Arenoso.—Cereal secano 10.ª clase, de una hectárea, sesenta y un áreas, igual a dos fanegas y seis celemines. Linda: a Saliente, herederos del señor Baile; al Sur, camino Harinero; al Poniente, Román Jiménez; al Norte, don Juan Angel Iniesta; hoy por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en El Rayo.—Cereal secano 4.ª clase, de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas; igual a dos fanegas. Linda: a Saliente, Miguel Ponce de León; Mediodía, camino del Monte; Poniente, Casildo Fernández, y Norte, Laureano Ruiz. Hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en El Mojón Alto.—Cereal secano 9.ª clase, de noventa y seis áreas, sesenta centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, Llecós de Basilio; al Mediodía, Camino Harinero, y Norte, Miguel Ponce de León; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en Los Rubiales.—De cereal secano 8.ª clase, de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: por Saliente y Norte, señor Baile; al Sur, capellanía de Briones, y al Oeste, senda de la casa del Romano; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la falda del Llano Cerro de los Sesteros.—De cereal secano, novena clase, de tres hectáreas, noventa y siete áreas y doce centiáreas, igual a seis fanegas y dos celemines. Linda: al Norte, doña Amalia Sandoval (hoy señor Conde de Buenavista), y por los demás aires, Dehesa Veguilla.

Tierra en La Pila de la Zorra.—De cereal secano 9.ª clase, de dos hectáreas, treinta áreas y cincuenta centiáreas, igual a tres fanegas y siete celemines. Linda: al Oeste, senda de La Sartén, y demás aires, señor Mendizábal; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en La Sartén.—De cereal secano 7.ª clase, de dos hectáreas, veinticinco

áreas, cuarenta centiáreas; igual a tres fanegas, seis celemines. Linda: por todos aires, el señor Mendizábal, hoy Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en El Rayo.—De cereal secano 10.^a clase, de una hectárea, treinta áreas, catorce centiáreas. Igual a dos fanegas y un cuartillo. Linda: Saliente, señor Mendizábal; al Mediodía, señor Ponce; al Poniente, herederos del señor Zapata, y al Norte, vecinos de Belmonte; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en Bajo Arenoso.—De cereal secano 7.^a clase, de una hectárea, sesenta y un áreas, igual a dos fanegas y seis celemines. Linda: por todos aires, señor Mendizábal, hoy Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en La Lobera.—De cereal secano 9.^a clase, de noventa y nueve áreas, treinta centiáreas, igual a una fanega y seis celemines y un cuartillo. Linda: a Saliente y Mediodía, señor Mendizábal; Poniente, José María Martínez, y Norte, Camino de la Veguilla; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Cañada del Juncar.—De cereal secano 5.^a clase, de cuarenta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas, igual a nueve celemines. Linda: por todos aires, la Dehesa Encomienda.

Tierra en El Sordo.—De cereal secano 10.^a clase, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas, igual a cuatro fanegas. Linda: al Norte, senda de los Colmenares, y demás aires, Dehesa Encomienda.

Tierra en Fuente de Mendiomínguez (es marido Mínguez).—De cereal secano 4.^a clase, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta centiáreas, igual a seis fanegas. Linda: a Saliente y Sur, señor Mendizábal; al Oeste, Juan Martínez, y al Norte, Miguel Ponce; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Pila de la Zorra.—De cereal secano 8.^a clase, de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: al Este, senda de la Sartén; al Sur y Oeste, señor Mendizábal; al Norte, Cesáreo Martínez; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Fuente.—De cereal secano 5.^a clase, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas, igual a cuatro fanegas. Linda: al Oeste, Petra Hernández; demás aires, señor Mendizábal. Hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en el Colmenar de la Carrasca.—De cereal secano 8.^a clase, de una hectárea, un área, noventa y seis centiáreas, igual a una fanega, siete celemines. Linda: al Sur, vecinos de Pedronares, y demás aires, señor Mendizábal. Hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Sartén.—De cereal secano

no 9.^a clase, de una hectárea, un área, noventa y seis centiáreas, igual a una fanega, siete celemines. Linda, por todos aires, señor Mendizábal, hoy Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Ladronera.—De cereal secano 9.^a clase, de una hectárea, sesenta y dos centiáreas, igual a una fanega, seis celemines y tres cuartillos. Linda: por todos aires, señor Mendizábal, hoy Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en el Pozo de Ramos.—De cereal secano 9.^a clase, de una hectárea, sesenta y seis áreas, veintiocho centiáreas, igual a dos fanegas, siete celemines. Linda: al Este y Oeste, Llecós; al Sur, la Vereda de Canadas, y Norte, vecinos de Belmonte.

Tierra en El Bohón.—De cereal secano 4.^a clase, de noventa y seis áreas, sesenta centiáreas, igual a una fanega, seis celemines. Linda: al Este y Sur, camino del Bohón; al Este, la Encomienda; al Oeste, señor Mendizábal; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en el Llano de la Falda.—De cereal secano 8.^a clase, de noventa y seis áreas, setenta centiáreas, igual a una fanega, seis celemines. Linda: al Este y Sur, señor Baillo; al Oeste, el Camino, y Norte, Moyano; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en El Juncar.—De cereal secano 9.^a clase, de cuarenta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas, igual a nueve celemines. Linda, al Sur, Camino de Bohón; demás aires, de la Dehesa Encomienda.

Tierra en el Altillo de la Lobera.—De cereal secano 9.^a clase, de una hectárea, sesenta y tres áreas, sesenta centiáreas, igual a dos fanegas, seis celemines y medio. Linda: al Este, y Sur, señor Mendizábal; al Oeste, camino de la Veguilla; al Norte, Miguel Ponce; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Fuente Cagana.—De cereal secano 9.^a clase, de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: al Este, Miguel Ponce; al Sur, Juan Huélamo; al Oeste, senda de la Pila de la Zorra, y al Norte, camino del Monte. Hoy, por todos los aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Fuente.—De cereal secano 8.^a clase, de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: al Este, señor González y camino de la Veguilla; al Sur, Miguel Ponce; al Poniente, señor González, y Norte, Valeriano García. Hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en igual sitio.—De cereal secano 8.^a clase, de una hectárea, noventa y ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas, igual a tres fanegas, un celemin. Linda: al Este, señor González; al Sur Luis Conte; demás aires, Saturnino Mar-

tínez; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Sartén.—De cereal secano 9.^a clase, de dos hectáreas, setenta y tres áreas, sesenta y ocho centiáreas, igual a cuatro fanegas, tres celemines. Linda: al Este, Montañón de Pedronares; demás aires, señor Baillo; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Similla.—De cereal secano 8.^a clase, de una hectárea, un área y noventa y seis centiáreas, igual a una fanega, siete celemines. Linda: por todos aires, señor Mendizábal; hoy, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en Bajo Arenoso.—De cereal secano 9.^a clase, de una hectárea, sesenta y un áreas, setenta y dos centiáreas, igual a dos fanegas, ocho celemines. Linda: al Este y Oeste, Llecós; al Sur, señor Iniesta; al Norte, Julián Martínez; hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en Lengua del Rayo.—De cereal secano 9.^a clase, de una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas, igual a dos fanegas, tres celemines. Linda: al Este, Rufino Jiménez; al Sur, Valeriano García; al Oeste, Miguel Ponce, y al Norte, don Alfonso Zapata. Hoy, por todos aires, Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en El Rayo.—De cereal secano novena clase, de una hectárea, treinta áreas, catorce centiáreas, igual a dos fanegas y un cuartillo. Linda: al Este, Llecós; al Sur, Rufino Jiménez; al Oeste, la vereda de ganados, y al Norte, vecinos de Belmonte, hoy por todos aires, dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en La Veguilla.—De pinar, de ochenta áreas, cuarenta y ocho centiáreas, igual a una fanega, tres celemines. Linda: a Saliente, señor Mendizábal; Mediodía, camino de Carrascosa; al Poniente, Llecós, y al Norte, don Nicolás Perche. Hoy, por todos aires, dehesa Veguilla-Robledillo.

Estas treinta y tres fincas forman un lote, del que después se tratará.

Segundo lote

Pinar en La Jarosa.—Pinar doce hectáreas, cincuenta y cinco áreas, ochenta centiáreas, igual a diecinueve fanegas y seis celemines. Linda: al Norte, Miguel Parra y otros; al Este, carril de los Chaparrales; al Sur, Juan Parra, y al Oeste, carril de Carro Munera.

Pinar en igual sitio.—Pinar de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veinte centiáreas, igual a cinco fanegas, seis celemines. Linda: al Norte, Plácido Romero; al Este, carril de Munera; al Sur, Juan de Dios Picazo, y al Oeste, Cruz Romero y carril de los Chaparrales.

Pinar en repetido sitio.—De setenta y cinco áreas, treinta centiáreas, igual a una fanega y dos celemines. Linda: al

Norte y Oeste, carril de los Chaparriles; al Este, Cruz Romero, y al Sur, villa de Juan de Dios Picazo y Daniel Calvo.

Pinar en la Jarosa.—De una hectárea, cincuenta y cinco áreas, sesenta centiáreas, igual a dos fanegas, cinco celemines. Linda: al Norte, Plácido Romero; al Este, Tomás Parra; al Sur, Eusebio Carrión, y al Oeste, carril de Munera.

Tierra de pinar frente a la huerta de Pecho.—De cincuenta y tres áreas, sesenta centiáreas, igual a diez celemines. Linda: al Norte, Isidro Mena; al Este, Casimiro Araque; al Sur, León Molina, y al Oeste, Antonio Carrión.

Pinares en la Jarosa y Navatocón.—De cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, ochenta y ocho centiáreas, igual a siete fanegas y tres celemines. Linda: al Norte, Charco y Gregorio Mesa; al Este, carril de Carró Munera; al Sur, Gumersindo Picazo y otros, y al Oeste, camino de Navatocón.

Estas seis fincas forman el segundo lote.

Tercer lote

Tierra en la Rocha de la Pozata.—De cereal seco, cuarta clase, de diecisiete hectáreas, veintiocho áreas, igual a veintiséis fanegas, diez celemines. Linda: al Norte, Jesús Carrasco; al Este, la senda de la Pozata; al Sur, Rafael Carrión y otros, y al Oeste, Iudalecio Charco.

Tierra en Senda Barrera.—De cereal seco, cuarta clase, de tres hectáreas, setenta y cinco áreas, sesenta centiáreas, igual a cinco fanegas, diez celemines. Linda: al Norte, Cecilio Picazo; al Este, Saturnina Pacheco, y al Oeste, Eustaquio Jiménez y Manuel Castillo.

Tierra en Senda de las Vacas.—De cereal seco, quinta clase, de una hectárea, quince áreas, treinta y seis centiáreas, igual a una fanega, nueve y medio celemines. Linda: al Norte, Rufo Zoilo Fernández; al Este Saturnina Pacheco; al Sur, Senda de las Vacas, y al Oeste, María Escudero y Domingo Haro.

Tierra frente al Pozo del Desafío (Es Haza).—De cereal seco, quinta clase, de dos hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta centiáreas, igual a tres fanegas, seis celemines. Linda: al Norte, camino de las Monjas; al Este, Domingo Haro; al Sur, Juan Arauz y otros, y al Oeste, Matías Olivares.

Tierra en Los Hornos.—De cereal seco, quinta clase, de dieciocho hectáreas, tres áreas, cincuenta centiáreas, igual a veintiocho fanegas. Linda: al Norte, camino de las Monjas y otros; al Sur, Casarejo Grande y otros, y al Oeste, Rocha de la Pozata y otros.

Lomas en la Casilla del Boeyero.—De terreno de pastos, segunda clase, de cu-

torce hectáreas, veintiséis áreas, ochenta centiáreas, igual a veintidós fanegas. Linda: al Norte, camino de las Monjas; al Este, Domingo Haro; al Sur, Senda de las Vacas, y al Oeste, Vellejos de la Bueyera.

Tierra en el Vallejo de los Sermones.—De cereal seco, cuarta clase, de cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas, cuarenta centiáreas, igual a ocho fanegas, seis celemines. Linda: al Norte, Jesús Izquierdo; al Este, Victoriano Sánchez y otros; al Sur, camino del Castillo, y al Oeste, Restituto Fernández y otros.

Tierra en el Pozo Romanillo.—De cereal seco, cuarta clase, de seis hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, igual a diez fanegas. Linda: al Norte, Luis Pacheco y don Francisco Marcos; al Este, Nemesio Esteban; al Sur, don José Portillo y Leandro Castillo, y al Oeste, Victoriano Sánchez y otros.

Tierra y lomas en el Vallejo de la Pretola.—De cereal seco, quinta clase, de cuatro hectáreas, cincuenta áreas y ochenta centiáreas, y terreno de pastos de segunda clase, cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Sumando en total dieciséis fanegas. Linda: al Norte, Senda de las Vacas de don Francisco Marcos; al Este, Francisco Pacheco y Simón de Rojas; al Sur, los Calzones de José Mellado, y al Oeste, la vereda de ganados y otros.

Tierra en Vavalcaballo.—De cuatro hectáreas, setenta áreas. Linda: al Norte, Jerónimo García y otros; al Este, Rafael Vargas; al Sur, Valentín Guisjarro y Francisco Sánchez, y al Oeste, Cayetano Solano.

Tierra en El Corral de las Vacas.—De siete hectáreas, ochenta y siete áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Senda de las Vacas; al Este, Alejandro Araquí y otro, y al Sur, Félix Pacheco y otros, y al Oeste, Cándido Cano.

Tierra en el Carril de los Cerrillos.—De cereal seco, quinta clase, una hectárea, setenta y un áreas, y ocho centiáreas, igual a dos fanegas, ocho celemines. Linda: al Norte, León y Vicente Guisjarro; al Este, Antonio Fresneda; al Sur, Andrés Olmos, y al Oeste, Carril de los Cerrillos.

Tierra en el Camino del Castillo.—De cereal seco, quinta clase, de cuatro hectáreas, cincuenta áreas, ochenta centiáreas, igual a siete fanegas. Linda: al Norte, este Caudal; al Este, Magdalena Molina; al Sur, Camino del Castillo, y al Oeste, María Antonia Fresneda.

Las trece fincas de este grupo forman el tercer lote.

Advertencia a los licitadores

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, piso se-

gundo, de la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Nicolás Cortés, el próximo día primero de septiembre venidero, a las once de su mañana.

Servirán de tipo para los lotes mencionados:

Para el primer lote, la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos veintidós pesetas.

Para el segundo: ciento treinta y seis mil doscientas pesetas.

Para el tercero: doscientas cincuenta y ocho mil ciento sesenta pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las sumas que representan los mencionados tipos.

Que las cargas o hipotecas legales o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelarse ni destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta.

Pues así se ha acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancias del Banco Central, representado por el Procurador señor Monsalve, contra don José María Álvarez Mendizábal, en reclamación de 150.000 pesetas de principal, gastos, intereses y cuotas.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a nombre de don Higinio León Osés, contra doña María Josefa Suárez Fernández, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio que luego se dirá, las fincas siguientes:

En término de Piloña

1. Casa habitación con su establo y casa lagar, linda: al Este y Sur,

con calle, y al Oeste y Norte, con otra casa de esta herencia.

Sale por el precio de 2.000 pesetas.

2. Prado de la Llera, a prado con árboles, de tres días de bueyes y seis octavos, o sean 47 áreas aproximadamente, que linda: al Este y Sur, con Juan Argüelles; al Oeste, con el cauce del río Molina del Horrín y prado del barón de la Vega de Rubianes, y al Norte, con Fabriciano Mestas.

Sale por el precio de 3.000 pesetas.

3. Castaño de Trapielles, no consta su cabida; linda: al Este, con Juan Argüelles; al Sur, finca vinculada con esta herencia, y al Oeste y Norte, con Juan Argüelles.

Sale por 400 pesetas.

4. Castañeda cerrada sobre sí, en el sitio Trapiellas, de tres días de bueyes, o sean 37 áreas, 56 centiáreas aproximadamente. Linda: al Este, con Juan Argüelles; al Sur, con Seve y Peña; al Oeste, con camino, y al Norte, con el Castañedo anterior.

Sale por 400 pesetas.

5. Huerta de los Canales, a prado y castañedo, cerrada sobre sí, de uno y siete octavo de día de bueyes. Linda: al Sur, con camino, y por las demás partes, con más de esta herencia.

Sale por el precio de 800 pesetas.

6. Llosa de las Cuevas, a prado cerrado sobre sí, con árboles, de seis y un octavo día de bueyes, o sean 77 áreas aproximadamente. Linda: al Este, con camino; al Sur, con Alfonso Valdés, al Oeste, con Francisco Valdés, y al Norte, con camino.

Sale por el precio de 2.600 pesetas.

7. Llosa de Abajo, a labor, prado, castañedo y robledal, de diez días y medio de bueyes. Linda: al Este, con riego y castañedo de Juan Lagar; al Sur y al Norte, con esta herencia, y al Oeste, con camino.

Sale por 8.000 pesetas.

8. García, con árboles, cerrado sobre sí, a labor, un día de bueyes, o sean 12 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, con Vicenta Suárez Fernández; al Este, con camino y Ramón Crespo; al Sur y al Oeste, con camino.

Sale por 1.000 pesetas.

9. Finca a prado, con árboles, en «Sobrecuevas», de diez y medio día de bueyes, equivalentes a una hectárea y 31 áreas y 25 centiáreas, aproximadamente, que linda: al Este, con Rafael González Parte; al Norte, con Ramón; Oeste, con el mismo, y al Sur, con José del Valle.

Sale por 1.400 pesetas.

10. Finca con árboles, llamada del Pedregal, cerrada sobre sí, de treinta días de bueyes, o sean 37 áreas y

50 centiáreas aproximadamente. Linda: al Este, con José Pérez y Peña; al Sur, con Gertrudis Peláez, hoy José Pérez; al Oeste, con Rodrigo González, hoy Francisco Mostato, y al Norte, con el don Ramón.

Sale por 1.600 pesetas.

11. Pandiello, a prado, de catorce áreas, con árboles, que linda: al Este, con Rita San Miguel; al Sur con camino; al Oeste, con Celedonio Valdés, hoy Cándido Valle, y al Norte, con Crescencio Díaz.

Sale por 1.100 pesetas.

12. Cierro de La Felguera, a prado y castañedo, de 24 áreas aproximadamente, a la que corresponden dos árboles a suelo, junto a la fuente de la Pipa. Linda: al Oeste, con Tomás González Solís, y por las demás partes, con camino.

Sale por 300 pesetas.

13. Finca a prado, en el sitio de «Sobrecuevas», de 3 áreas y 14 centiáreas, aproximadamente, que linda: al Oeste, con José Fernández, y por las demás partes, con el don Ramón.

Sale por 300 pesetas.

14. Prado de la Medicina, a prado y robledal, con humeros y castaños, de nueve días de bueyes y tres cuartos, o sea una hectárea, 21 áreas y 86 centiáreas. Linda: al Este, con más de esta herencia, el Barón de la Vega de Rubianes y Rodrigo González; al Oeste, con cauce de los Molinos, de José Peláez, y al Norte, camino.

Sale por 3.000 pesetas.

15. Prado Nuevo, o prado, cerrado sobre sí, con árboles, de doce y medio días de bueyes o sea una hectárea, 56 áreas, 25 centiáreas, que linda: al Este, con José María Vega; al Sur, con el mismo y herederos de Joaquín García; al Oeste, con el río de la madera, y al Norte, con el Barón de la Vega de Rubianes.

Sale por el precio de 20.000 pesetas.

16. Los Navaliegos, a labor y prado, cerrado sobre sí, con árboles, en la herencia de bajo Estellí, de cuatro días de bueyes y siete octavos, o sean cincuenta y ocho áreas, noventa y dos centiáreas, que linda: al Este, con Juan Pérez, hoy Anselmo del Canto, al Sur, con Manuel de la Parte, Rafael González Parte, y al Norte, con herederos de José Fernández, el Ramón y Camino.

Sale por 2.400 pesetas.

Parroquia de Espiñaredo. Porciles

17. Biesos, a labor, con árboles y tres avellanos, y uno, fuera; al Norte de ella, de nueve áreas, que linda: al Este, con Manuel Junto; al Sur,

con Laureano Aladro; al Oeste con José Aladro, y al Norte, camino.

Sale por 900 pesetas.

Sierra

18. Finca a labor y prado en la Llosa de Campo Rapado, con árboles, de unas 28 áreas. Linda: al Este, con Ramón Aladros Viña; al Sur, Nuestra Señora del Rosario de Beloncio; al Oeste, con camino y Pedro Quirós.

Sale por 1.600 pesetas.

19. Otra, a labor, prado y pasto, en el sitio de Rioseco, de 18 áreas aproximadamente, que linda: al Este, con camino; al Sur, con Luis González y Ceferino Aladro; al Oeste, con Francisco Sutil, y Norte, más de Sutil.

Sale por 1.000 pesetas.

20. Castañedo, en Campo Rapado, de 20 áreas. Linda: al Este, con don Ramón; al Sur, con camino; Oeste, con Antonio Bermúdez; al Norte, con Marqués de Vista Alegre.

Sale por 175 pesetas.

Ferrán

21. La Vega de Ferrán, a prado, de 150 áreas. Linda: al Oeste, con camino; al Sur, con río y senda, Francisco Prieto y otros; al Norte, con Manuel Pardo y otros, y Sur, camino y riego.

Sale por 15.000 pesetas.

22. Un establo a la parte de arriba de la finca anterior, de 30 metros cuadrados. Linda: por la derecha y frente, antojana del establo, y por las demás partes, con más de esta herencia.

Sale por 1.000 pesetas.

23. Llosa de Ferrán a labor y pasto, de 20 áreas. Linda: al Este y Norte, con camino y Manuel Lobeto; al Sur y Oeste, con Santos Casielles. Esta finca está formada por las siguientes: una a prado, con árboles, en la Llosa de Ferrán, de un día de bueyes, o sean 12 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Santos Casielles, y por las demás partes, con Manuel Lobeto. Y otra a labor en la Llosa de Ferrán, de medio día de bueyes, o sean cuatro áreas, 25 centiáreas, que linda: al Este, con Manuel Lobeto, al Sur, con don Ramón; al Oeste, con Santos Casielles, y al Norte, con camino.

Sale por 1.400 pesetas.

24. Cierro del riego a prado, de día y medio de bueyes, con árboles. Linda: al Este, con Rafael Lobeto y Pedro Quirós; al Sur y Norte, con camino, y al Oeste con Bernardo Colls.

Sale por 1.000 pesetas.

En infiesto

25. Casa habitación en la calle de Covadonga, número 10, de pisos bajos, principal y dosván; ocupa 180 metros cuadrados. Linder: a la derecha, con la calle de Covadonga; izquierda, con la calle de Colegiata; espalda, con herederos de Timoteo Sánchez; y frente, con travesía de la calle de Covadonga.

Salé por 11.000 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Canalejas número uno, piso segundo, se ha señalado el día tres de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio por que salen a subasta las fincas relacionadas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.057-A. J.

MADRID

Cédula de citación y requerimiento

En el Juzgado de Primera Instancia número diez, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos declarativos de menor cuantía seguidos por don Jesús Carrasco Muñoz, representado por el Procurador don Joaquín Alcua, contra don Emiliano Barral López, sobre reclamación de cantidad, en los que fué embargada al don Emiliano Barral la finca de su propiedad señalada con el número 10 del pasaje Romero, de esta capital, y a virtud de escrito presentado por la parte actora, solicitando la ejecución de la sentencia

dictada por la Excm. Audiencia de esta capital, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

«Providencia. — Juez señor C. de Vaca, Juzgado número diez.—Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito únase a las actuaciones de su razón... Y requiérase al demandado, para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca perseguida, número diez del pasaje Romero, de esta capital, apercibiéndole que, de no verificarlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan; cuyo requerimiento se practicará al don Emiliano Barral, y mediante a su estado de rebeldía, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.—Proveído y firmado por S. S.ª, doy fe.—Agustín C. de Vaca. — Ante mí, Cándido García.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Emiliano Barral, a los fines, por el término y con el apercibimiento indicados, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Cándido García. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número diez, C. de Vaca.

3.046-A. J.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos sobre ejecución de laudo seguidos a instancia de don Marcelino Bonet Mercé contra «Hijos de Alfonso de Castro, S. A.», y otros; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días y tipo de valoración, las fincas embargadas en dicho procedimiento, y que se describen en la forma siguiente:

«Casa y almacén en esta ciudad, Colación de la Iglesia parroquial de la Magdalena, calle que se llamó de Cestería, después Gever, hoy Almansa, número tres antiguo, diecisiete moderno y cinco novísimo y actual; tiene una extensión superficial de ciento ochenta y un metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con casa número siete de la calle Almansa; por la izquierda,

con casa número tres de la misma calle, y por el fondo, con casa número dos de la calle Narciso Campillo y con la número dieciocho de la calle Santas Patronas; valorada esta finca en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Casa y almacén, en esta ciudad, en la calle que antes se llamó Gever, hoy Almansa, Colación de la Iglesia parroquial de la Magdalena. Estuvo marcada con los números cuatro y cinco antiguo, dieciocho y diecinueve moderno, y hoy tiene el número siete novísimo y actual. Su medida superficial es de doscientos cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa número nueve de la calle Almansa y casas números cinco y siete de la calle Galera; por la izquierda, con casa número cinco de la calle Almansa, y por el fondo, con casa número siete de la calle Galera y número cuatro de la calle Narciso Campillo; valorada esta finca en la cantidad de ciento diecinueve mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a las fincas y exhibir sus cédulas personales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el valor dado a las fincas, o sea la cantidad de doscientas veintisiete mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin que puedan exigir ningún otro; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 24 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

3.063-A. J.

ZARAGOZA

Edicto

Don Antonio de Vicente Tutor y de Gueibenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sobre adjudicación de bienes a que están llamadas personas sin designación de nombres, promovido por don Pedro Cepero Arruga, cuyos bienes, que consisten en una casa sita en la calle de Bogigero de esta ciudad número veinte y mitad indivisa de otra, también sita en Zaragoza, emplazada en la frontera del camino del Terminillo, número ocho, no oficial, mitad indivisa, de seis cédulas del Banco de Crédito Local de España, y seis títulos de la Deuda Perpetua Interior, proceden de doña Teresa Sánchez Lahoz, hija de José y Teresa, mayor de edad, casada con el don Pedro Cepero, natural y vecina de esta población, en la que falleció el 15 de noviembre de 1942, bajo testamento otorgado ante el Notario de Zaragoza don Sebastián Rivera, el 14 de noviembre de 1942, he acordado publicar el presente edicto, anunciando que pretenden tener derecho a tales bienes doña Lucía García Lahoz, prima hermana de la causante, por línea materna, don Apolonio Miguel Sánchez Asín, tío carnal de la misma, por línea paterna, y el don Pedro Cepero Arruga cónyuge viudo de la causante, por estimar ser los más próximos parientes de ésta, y llamando a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en término de, dos meses, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Zaragoza, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

3.045-A J.

SANTANDER

Don José Balboa Cobo, Juez Municipal, Letrado de Funciones de Juez de Primera Instancia número dos de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue diligencias del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidas por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra don José Casanova Tebar, en las cuales se saca a pública subasta, por término de vein-

te días, y precio de cincuenta y cinco mil pesetas, la siguiente finca del deudor:

«En término de esta ciudad, barrio de Cajo, un terreno que mide diecinueve carros y cincuenta y tres centímetros de otro, de cuarenta y cuatro por cuarenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a veintinueve áreas treinta centáreas, dentro del cual existe una casa chalet, compuesta de planta baja, primer piso y buhardilla, otra casa para el hortelano, compuesta de planta baja y piso y una cuadra, que sólo consta de planta baja, no expresándose en el documento de donde se toma esta descripción las dimensiones de estos edificios, que lindan con el terreno en que están enclavados, con estas solas excepciones; la cuadra y la casa para el hortelano, que forman una sola nave, lindan: por el Este, con finca de don Leopoldo Fernández, y Norte, con la carretera de Santander a Palencia; terreno y edificio constituyen una sola finca urbana, que linda: por su frente, con la expresada carretera de Santander a Palencia, por donde tiene su entrada por el Sur, o espalda, con la vía del ferrocarril Cantábrico; por el Este, o izquierda, entrando con propiedad de don Leopoldo Fernández Zorrilla, y por el Oeste, o derecha, con propiedad de don Francisco Fernández Zorrilla. Esta finca se halla cerrada sobre sí, siendo las paredes del Este y del Oeste medianeras, y propias las del Norte y Sur.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 36 de la calle de Santa Lucía, el día treinta y uno de agosto próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admiten posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se exhibe el presente en Santander, a diecinueve

de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José Balboa Cobo.—El Secretario judicial (ilegible).
3.047-A. J.

BAENA

Cédula de requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido contra doña Flora, doña Francisca, doña Juana y don José Rodríguez Steger y doña Encarnación Ocaña Piernagorda, representada por sus hijos don Manuel y doña Concepción Rodríguez Ocaña, para la exacción de las costas impuestas en el Tribunal Supremo de Justicia y Audiencia Territorial de Sevilla, en los autos de mayor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Roldán Ruiz, a nombre de los mismos, contra don Claro de los Ríos Trujillo y otros, sobre reivindicación de bienes, se requiere por medio de la presente a la deudora doña Francisca Rodríguez Steger, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad, de un corralón al sitio de las Laderas o Cerro de Maricampana, extramuros de esta ciudad, un olivar, al sitio Camino del Puente y Casilla del Padre Luque, de dos fanegas, nueve celemines que, como de su pertenencia, según los asientos del Registro de la Propiedad, fueron embargados a responder de aquellas cantidades, bajo apercibimiento que si deja de hacerlo serán suplidos a su costa y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Rabadán.

4.295-O

DENIA

Edicto

Don Miguel Monfort Escuder, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago constar: Que por preveído de ayer dictado en el expediente instado por don Antonio Ventura González, sobre adición del apellido Traveset, formando uno solo de Ventura-Traveset, y derecho para usarlo por sí y el de sus hijos, María de los Desamparados y Antonio Ventura Hernández y demás que pueda tener, se ha decretado su publicación, a fin de que en término de tres meses puedan oponerse cuantos se crean con derecho para ello.

Y a los efectos en derecho proce-

dentes, y en los términos anteriormente expresados, firmo en el presente en Denia, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Miguel Monfort.

3.048-A. J.

TORTOSA

Edicto

En méritos de pieza separada de declaración de herederos dimanante del juicio de abintestato que se sigue a instancia del señor Abogado del Estado, por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de doña María Dolores Merced, de sesenta y ocho años de edad, natural de esta ciudad, hija de padres desconocidos, viuda de don Joaquín Martí Sebastián, vecina de Amposta, ocurrida en ésta el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; que reclama su herencia el Estado y se llama a los que se crean con mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de veinte días, apercibiéndoles de pararle el perjuicio procedente en derecho si no lo verifican.

Tortosa, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio Paura.—El Secretario judicial, P. H. Ricardo Puchades.

4.292-A. J.

SIGÜENZA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don José María Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia del partido de Sigüenza, en los autos de menor cuantía seguidos por don Tomás Juárez Juárez, contra don Francisco Heredia Macho y diecinueve más, vecinos de Villaverde del Duca, Madrid, Barcelona y Buenos Aires, se notifica y emplaza a los de ignorado domicilio por medio del presente edicto, a los fines que ordena la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Pinillos.—Sigüenza, a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Por ratificado el recurrente en el anterior escrito, a lo principal se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados, a quienes se emplazará para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, haciéndoseles tal emplazamiento en la forma prevenida para las notifica-

ciones; al primer otrosí y en atención a ser desconocido el domicilio y paradero de los demandados Pilar Díaz Asenjo, Gabriela Algorta Tejedor, Gabriel Lafuente Morales y Vicente Novella, hágase tal emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia; al segundo otrosí, a su tiempo se proveerá.—Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.—Pinillos.—Ante mí, José G.ª Asenjo.—Rubricados.

Y para su inserción en los periódicos oficiales que se indican, en la providencia inserta, expido el presente, que firmo, en Sigüenza, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Ldo. José García Asenjo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.073-A. J.

LA CORUÑA

Edicto

Don Manuel Lojo Tato, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente, promovido por el señor Delegado del Ministerio Fiscal, para que se declare la ausencia de José, Santiago y Baldomero Zas López, naturales y vecinos del término municipal de Arteijo, los cuales se ausentaron para América, y de los cuales no se tienen noticias, hace más de diez años.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, que firmo en La Coruña a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Manuel Lojo Tato.

4.297—A. J.

BURGOS

Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en el expediente sobre unión de los apellidos «García-Gallardo», promovido por don Próspero García Gallardo, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, se ha acordado, de conformidad al artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Ma-

trimonio y Registro Civil, publicar la solicitud formulada por dicho interesado de unión de apellidos para él y sus hijos, José Luis, Jesús Manuel y María Genoveva, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente, que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Burgos a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Emiliano Corral.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

3.062—A. J.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don Francisco García Vázquez, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido.

Hago público por medio de este edicto, conforme y a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 69 de 1942, se sigue expediente, a instancia de Elisa López Vázquez, casada con don Daniel Fernández Castro, vecinos de Seteventos, municipio de Saviñao, en este partido judicial, para conseguir la declaración del fallecimiento del tío carnal de la Elisa, llamado Ramón Vázquez Guilián, de sesenta y un años de edad, hijo de Faustino y Dolores, natural y vecino que fué de la parroquia de Marrube, en el mismo municipio de Saviñao, de donde se ausentó para América, en el año mil novecientos cuatro, ignorándose su actual paradero.

Dado en Monforte de Lemos, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Francisco García. El Secretario (ilegible).

3.058-A. J.

1.ª 5-8-943

GERONA

Don Cosme Reig Martí, Juez Municipal Letrado de esta capital en funciones de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de extravió de valores públicos por doña María de los Dolores Arminsens Huici, denunciando la sustracción de los siguientes:

Un título serie C, número 10.507 de valor cuatro mil pesetas, de la Deuda Exterior del Estado, al 4 por 100, emisión 1933.

Dos títulos, serie H, números 6.261 y 6.262, de la Deuda Exterior del Estado, al 4 por 100, emisión 1933.

63, valor nominal de cada uno, doscientas pesetas, de igual Duda y emisión. Asimismo se ha acordado la retención de los intereses vencidos de dichos títulos, a partir del primero de julio de 1936, y los que vayan venciendo.

Lo que se hace público para que los tenedores de dichos títulos, en el término de seis días, puedan comparecer en este Juzgado para hacer la reclamación correspondiente y justificar su propiedad legítima.

Dado en Gerona, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).
3.060-A. J.

ORIHUELA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de este día, dictada en el juicio ordinario de mayor cuantía, promovido

por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, a nombre de la entidad Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate, contra don Antonio Petal Giner y don José María Lucas Parra, cuyo domicilio de este último fué esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, ha acordado se haga un segundo llamamiento al citado señor Lucas Parra, por medio de la presente, dado su desconocido paradero a fin de que en el improrrogable término de cinco días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se persone en forma en los presentes autos, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de segundo llamamiento al demandado don José María Lucas Parra, expido la presente que firmo en Orihuela, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Joaquín Barbero Vistó, bueno, el Juez de Primera Instancia, Germán Manchego.

3.059-A. J.

se ignoran, y que residió en Valladolid y últimamente en Madrid, Acuerto, 4, Tetuán de las Victorias, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 230 de 1941 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 2 de Valladolid, para constituirse en prisión.
15.355.

3.645

DOYA DOYA, Pascual, de 20 años, hijo de Manuel y Manuela, natural de Monegrillo, cesterero, soltero, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 274 de 1939, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión.
15.356.

3.646

MONTALBAN TIZON, Ana; hija de Antonio y de María, de 23 años, soltera, natural de La Línea (Cádiz), vecina que fué de Málaga, prostituta; procesada en causa 128 de 1942, por corrupción de menores; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para constituirse en prisión.
15.359.

3.647

TORRES ROBA (a) «El Vicente», Juan; de 20 años, hijo de Vicente y María, soltero, jornalero natural y vecino de Almería, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 300 de 1941, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería, para constituirse en prisión.
15.358.

3.648

PUJOL BONET, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Las Palmas (Islas Canarias); procesado en causa 421 de 1942, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, para constituirse en prisión.
15.361.

3.649

LOPEZ SANCHEZ, Juana; de 30 años, hija de Francisco y María, natural de Brucena (Almería); procesada en sumario 164 de 1943, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
15.360.

ANULACIONES

3.650

El Juzgado número 17 de Madrid, en sumario 166 de 1935, deja sin efecto las requisitorias de busca y captura del procesado Juan Vidal Diaz, por haber sido detenido.
15.370.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.638

ALDAVERO BERNALTE, Jesús; hijo de Manuel y Rosa, de 39 años, casado, jornalero, natural y vecino de Moral de Calatrava y sin instrucción; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Almagro con objeto de ser reducido a prisión decretada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a resultados del sumario 50 de 1939, sobre robo.
15.338.

3.639

ISMAEL ESPAÑOL, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 32 de 1943, sobre falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
15.340.

3.640

UCENA CORTES, José Antonio; de unos 30 años, alto, delgado, moreno, viste traje oscuro, usa bigote, y un poco tartamudo, amancebado, barba regular, vecino de Campillo Arenas, con residencia accidental en Jaén, en las Cuevas de Santa Isabel; procesado en sumario número 9 de 1943, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huelva (Jaén), para constituirse en prisión.
15.345.

3.641

BURGOS PEREZ, Indalecio; natural de Linares, casado, pintor, de 49 años, hijo de Indalecio y de Luisa, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario 16 de 1942, por desorden público; comparecerá en término de diez días, para constituirse en prisión.
15.346.

3.642

TUNAS CAAMANO, Lino; de 32 años, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Pilar, natural y vecino de Pesadaira, en la parroquia de Albite, del término de Negreira, domiciliado últimamente en Pesadaira; procesado en causa 21 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Negreira, para constituirse en prisión.
15.348.

3.643

GONZALEZ FERNANDEZ, Esther; de 28 años, domiciliada últimamente en Valencia, y en ignorado paradero; procesada en causa 155 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para constituirse en prisión.
15.354.

3.644

SOLDADO LOSA, Luis; de 42 años, zapatero, cuyas demás circunstancias